



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 22 de Noviembre de 2017.-

Al Sr. Presidente de la
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Concejal Diego Enrich

S _____ / _____ D

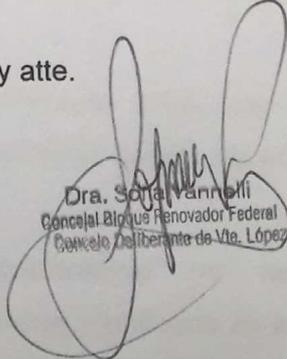
De nuestra mayor consideración:

Ref: EXTE HCD 1003//2017

con adjunte 4119- 5683/2017

Quienes suscribimos la presente venimos a presentar dictamen en minoría sobre el expediente de referencia, solicitando se tenga presente las consideraciones aquí elevadas.

Sin otro particular, lo saluda muy atte.


Dra. Soledad Vannelli
Concejal Bipartite Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

DICTAMEN EN MINORÍA

VISTO:

El ingreso a este Honorable Cuerpo del Expediente N° 1003/17 con adjunte nro 4119-5683/17 correspondiente a proyecto de reforma a la Ordenanza Impositiva vigente para el ejercicio 2018 enviado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos frente a un proyecto de reforma parcial de la Ordenanza Impositiva vigente nro 34397 (TO Decreto 2682/17) para el ejercicio 2018;

Que en su **Artículo 6°** modifica el inciso c) del Art 74 de la Ordenanza Impositiva nro 34397 (T.O Dto 2682/17) e incorpora el inciso d) de la Ordenanza Impositiva Vigente.

Que en el inciso c) se procede a facultar al Departamento ejecutivo a aplicar bonificaciones generales por zona, categorías y/o por otras características por la vía reglamentaria.

Que la expresión "otras características" no resulta razonable para delimitar un en forma proporcional y uniforme en todos los tributos o en alguno particular sobre las categorías de contribuyentes.

Que los **Artículos 4, 5 y 8** respectivamente modifican los Art 25, 72, y Anexos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX e incorpora el Anexo VII bis de la Ordenanza Impositiva nro 34397 (T.O Dto 2682/17) e incorpora el inciso d) de la Ordenanza Impositiva Vigente.

Dra. Dora Carrasquero
Concejal Bipartido Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que estudiando los anexos podemos inferir que los aumentos son muy dispares.

Que el Banco Central de la República Argentina indicó en la presentación IPOM Octubre 2017 de la políticas monetarias fijadas para 2018 una inflación prevista para Diciembre de 2017 del 22 % descendiendo hacia el mes de Agosto de 2018 al 16,9% y alcanzando para el mes de Diciembre de 2018 el 15,8% y consecuentemente el Poder Estado Nacional elevó el presupuesto anual fijado una previsión de un aumento en la inflación hasta un 15%.

Que la meta fiscal establecida por el Banco Central de República Argentina de Inflación para el 2018 respuesta ser 10 % con una variación en mas o menos del 2%.

Que del estudio pormenorizado de los anexos surgen aumentos superiores al 15% previsto de aumento por inflación, a modo ejemplificativo podemos citar: Anexo 4 inc l) - extracción de árbol y corte de raíces - alcanza el 25%; Anexo 4 inc s) provisión y construcción de contrapisos y baldosas - supera el 50%; Anexo 7 punto 19 - sobre revisión médica en natatorios - supera el 33% ; Anexo 20 el valor del estacionamiento para vehiculos en via pública aumenta un 33%.

Que dichos aumento se aplican para contribuciones especiales que hacen a la vida en comunidad de nuestros vecinos, que vienen soportando aumentos continuos sobre el ABL.

Que los aumentos por las prestaciones descritas precedentemente deben grabarse en función de la capacidad contributiva de los contribuyentes, amén del costo real que deba soportar el Erario Municipal.

Que hemos observado en tributos que en su esencia graban actividades de alta capacidad contributiva - como

[Firma]
Cra. Carlos Varela
Consejero Biquinquenal Federal
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

emplazamientos de estructuras y soportes de antenas, permisos sobre filmaciones, publicidad y propaganda, uso de terrenos para espectáculos públicos - el promedio del aumento del canon alcanza un 15% o 17%.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes miembros de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO elevan a consideración el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 6º que enmienda el inciso c) del Art 74 de la Ordenanza Impositiva nro 34397 (T.O Dto 2682/17) del proyecto de ordenanza correspondiente al Expediente N° 1003/17 con adjunte nro 4119-5683/17; el que quedará redactado del siguiente modo: "c) *Facultase al Departamento Ejecutivo a aplicar bonificaciones de carácter general, proporcional y uniforme según zonas y categorías de contribuyentes, por la vía reglamentaria, en la aplicación del Tributo de Contribución a la Protección Ciudadana, del Canon por Publicidad y Propaganda, de los Tributos y Derechos por Estudio y Registro de Planos y Servicios Inherentes, del Tributo de Registro por el Emplazamiento de Estructuras de Soporte de Antenas y Equipos Complementarios, del Tributo de Verificación por el Emplazamiento de Estructuras y/o Soporte de Antenas y sus equipos complementarios, del canon por Ocupación o Uso de Espacios Públicos, Tributo por el Uso de Indicadores Urbanísticos de Zonas Particulares, Tasa de Mantenimiento Vial Municipal y Derechos de Cementerio y Régimen Fiscal Simplificado, durante los ejercicios fiscales que tenga vigencia la presente Ordenanza.*"

Dra. Soledad Vannelli
Concejal/Plaque Removido Fiscal
Dirección Deliberante de Vicente López

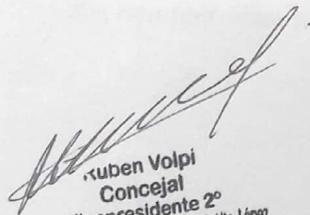


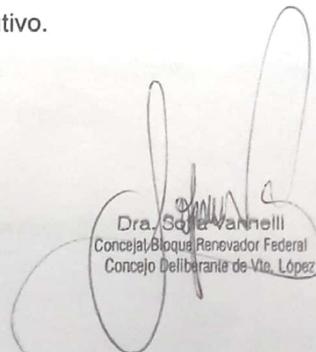
Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

ARTÍCULO 2º: Desestimase los artículos 4, 5 y 8 respectivamente modifican los Art 25, 72, y Anexos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX e incorpora el Anexo VII bis de la Ordenanza Impositiva nro 34397 (T.O Dto 2682/17) e incorpora el inciso d) de la Ordenanza Impositiva Vigente del proyecto de ordenanza correspondiente al Expediente N° 1003/17 con adjunte nro 4119-5683/17, por las consideraciones de la mención exordia.

ARTÍCULO 3º: El exordio es parte integrante del presente Proyecto.

ARTÍCULO 4: Comuníquese a los Mayores Contribuyentes y oportunamente al Departamento Ejecutivo.


Ruben Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante de Vte. López


Dra. Sofia Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vte. López